Domingo 1.° MAYO. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Felipe y Santiago apóstoles.

El sol sale á las 5 y 9 minutos: pónese á las 6 y 51 minutos.

LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de abril.

La *Gaceta de Augsburgo* dice:

„La crísis no puede tardar en manifestarse. Los franceses han elegido la parte mas detestable: no pueden vivir sin libertad, y sin embargo, no saben usar de ella. El espectáculo de esas contiendas, de que ellos mismos no quieren, al parecer, sacar ventajas, será útil para nosotros, porque como no podemos impedir que los franceses se destruyan entre sí, por lo menos se aprovechará la Europa de ello para perfeccionar su civilizacion. Asi, pues, seamos independientes, vivamos unidos, y estemos preparados al rededor de ese volcan que humea, á fin de que llegue á consumirse dentro de sí mismo." (*Gaceta de Madrid de la de Francia.*)

—En el momento de abrirse ayer la bolsa subieron los fondos; pero duró poco tiempo esta ventaja, porque inmediatamente se propaló la noticia de que el *Monitor* del siguiente dia publicaria el nombramiento del mariscal Soult para el mando del ejército del Norte, y el del mariscal Gerard para el del Mediodia.

Esta noticia, cierta ó falsa, aumentó la inquietud, agitacion y desaliento de los especuladores, en términos que al cerrar la bolsa esperimentaron todos los fondos una baja mucho mas considerable de lo que se hubiera previsto por los decretos publicados aquella mañana. (*Id. de la de Francia.*)

—Es notorio que el ministro de los Cultos dirigió órden á varios obispos para que cuando cantasen el *Domine salvum fac Regem*, añadiesen *Ludovicum-Philipum*. Esto prueba tres cosas: la primera que el ministro de Cultos teme el equívoco, y que no se fia de los sentimientos interiores: la segunda, que ignora lo que es el espíritu de la religion, que quiere que se ruege por todo el mundo; y tercera, que el ministro de Cultos no conoce ni sabe lo que es música, porque sabiéndola conoceria que esta adicion haria el canto lánguido y dificil, y mucho menos armonioso.

Sin embargo, es preciso convenir que esta innovacion demuestra cuanto el génio del sigló de las luces difiere del de otros siglos; porque desde el Real profeta David, que compuso el salterio mas de mil años antes de Jesucristo, y desde Salomon su hijo, siempre se habia cantado este versículo sin introducir en él nombres propios. Los judíos, por los cuales manifestó en su tiempo Mr. Merilhou tanto afecto y atencion, se encontrarán todavía mas embarazados que los cristianos cuando se vean precisados en virtud de la órden de nuestro ministro de Cultos á alterar sus tradiciones. Se asegura que no faltó quien propuso á este ministro que para destrozar algo menos la armonía, en lugar de *Domine salvum fac Regem Ludovicum-Philipum*, se cantase *Domine salvum fac justum medium*; pero parece que la voluntad ministerial se opuso á esta justa proposicion. (*Id. de la de Francia.*)

Continúa la sesion de dia 30 de marzo último.

Mr. C. Perrier, Presidente del consejo. Señores (*profundo silencio*), sin entrar en discusiones demasiado generales, en ocasion en que los negocios públicos nos llaman á discusiones enteramente positivas, no podemos menos de dar, respecto á dos ó tres puntos, de los cuales se habla muy vagamente, algunas esplicaciones cortas porque serán formales. (*Atencion! Atencion!*) Todos los que se hallan presentes deben tomar lecciones únicamente de la historia misma de nuestras revoluciones, que las da á todos, y en especial á aquellos que han sido víctimas de generosas teorías, á las cuales tienen derecho de perdonar, si quieren, las propias desgracias, pero no las del Estado. (*Movimiento y cuchicheos.*)

En cuanto á nosotros solo por los acontecimientos modelaremos nuestra opinion. El dia antes de entrar en el ministerio estábamos convencidos por lo ocurrido últimamente, de que la mayor parte de la

desazon de que todos, y el gobierno el primero, se quejaban en esta tribuna, dimanaban de no haber armonía entre los depositarios y algunos agentes del poder. Nos pareció pues que la unidad de administracion era una de las primeras garantías que se debian pedir y dar. Sabida nuestra resolucion todos nosotros procuramos cumplirla ecsactamente. Todos los empleados tenian libertad de juzgar si les convenia coadyuvar á nuestro sistema; y hablando de buena fe, como hombres de honor que se dirijen á personas de la misma clase; ¿qué se puede alegar en defensa de los empleados desidentes que no sea injuriar su conciencia, puesto que la apología que se intenta hacer se reduce en definitiva, á probarnos que tienen derecho á servir al gobierno contra la voluntad de este; que el gobierno debe depositar la confianza de unos hombres que le niegan la suya; y que para ellos es honroso tener parte en un gobierno que reprueban.

No, señores, hemos tratado con mas decoro á los hombres, que el gobierno, de cualquiera época que fuesen en los ocho meses últimos, habia creido dignos de su confianza. Esplicando nuestro sistema y nuestras miras, hemos recurrido al apoyo ó á la conciencia de todos los agentes del poder; esto era manifestar á todos un aprecio que al parecer les niegan los que nos echan en cara haber declarado una incompatibilidad, que únicamente hemos tenido el sentimiento de confesar despues de ellos, porque admitimos su apoyo bajo la fe de su palabra, y á ellos solos dejamos que decidan de su posicion. No dudamos que casi todos ellos corresponderán francamente á esta confianza, coadyuvando sinceramente. Si hubiere algunos que tengan *desconfianza* del gobierno (porque ayer se usó la palabra desconfianza para calificar el espíritu de las asociaciones), estamos seguros que estos no creerán que deben abusar de nuestra confianza como se les aconseja. La confianza para que sea útil debe ser mútua.

¿Qué pretesto hay para esta *desconfianza* oculta (asi lo confesaban ayer) bajo de estas asociaciones? ¿Quiénes son los instigadores? ¿Cuál su objeto? Ocho dias hace que estamos dando ejemplo de franqueza respecto á las cuestiones mas delicadas. Aquí hay individuos de estas asociaciones; espliquénse pues, díganos que es lo que quieren, que nosotros no queramos como ellos, si la Carta lo quiere tambien. Manifiesten que es lo que entienden prometer por su firma, que sea mas de lo que han prometido al Rey, á la Cámara y á la nacion por un juramento prestado al pie del trono y de la tribuna. (*Brâvo! Bravo!*) ¿Qué vacío se proponen llenar en la accion del gobierno? ¿Cuidarán de lo que interesa al ejército y á la marina mejor que los ministros del Rey?

¿Habia asociacion para asegurar la esclusion perpetua de los Borbones el dia en que 1000 hombres se precipitaban simultáneamente sobre Rambouillet? Esplíquensenos pues esas combinaciones que no ha previsto el gobierno, y los espedientes imaginados para suplir la energía de la nacion, y el patriotismo del poder. No han atemorizado al poder esas asociaciones, como se ha dicho, porque lo único que el gobierno ha hecho ha sido avisar á la nacion que el objeto de aquellas asociaciones estaba ya cumplido por su gobierno: y este no ha pedido á la legislatura ninguna medida contra unas empresas de que ha podido ofenderse, pero que no le causan temor.

Séase lícito, Señores, leer una circular que podrá esclarecer algo esta discusion. (*Atencion! atencion!*)

»*Paris* 15 *de marzo de* 1831. En consecuen»cia de lo que MM. Parabit y Gillet nos han dicho »acerca del patriotismo y fidelidad de Vmd. y de »su afecto á la causa de la libertad, le rogamos »sea uno de los corresponsales de nuestra sociedad: »ya Vmd. debe tener noticia de ella por lo útil que »en estos últimos años ha sido al Estado. Nuestros »principios no han variado. Queremos todas las con»secuencias de la revolucion de julio, y sentimos el »error del gobierno que se obstina en no conceder»las á la nacion. Estamos persuadidos de que el »mejor medio de conseguirlas es asegurar, despues »de disuelta la Cámara, la eleccion de diputados »adictos á los intereses de la libertad, libres de to»da preocupacion, de toda ambicion personal, que »no economicen al pueblo el ejercicio de los dere»chos que ha comprado á costa de su sangre, y »que no comprometan el honor y la seguridad de »Francia con la vana esperanza de evitar la guerra.”

Muchas voces: Es evidente!

Mr. Odillon Barrot. »Esta circular no es de la asociacion.

El Presidente del Consejo. Es de la sociedad *ayúdate que el cielo te ayudará*, y la he leido para que se conozca el objeto y las intenciones de todas estas asociaciones.

Señores: acostumbrados quince años há (hablo aquí por todos mis antiguos amigos políticos que han permanecido como yo fieles á los principios que en esta tribuna defendian el general Foy y otros), acostumbrados, repito, á saber lo que queríamos, y lo que yo he sostenido en estos bancos y en nombre de ellos en las casas consistoriales, debemos desear que todos los políticos ó los hombres de partido espliquen con la misma claridad lo que quieren, pues sin duda nada quieren que no sea constitucional como tampoco lo queremos nosotros: durante 15 años hemos manifestado nuestra oposicion solo en la tribuna, y por eso cuando se verificó la caida del trono de los Borbones hemos podido acusarles de haber faltado á sus juramentos, jactándonos al mismo tiempo de haber permanecido siempre fieles á los nuestros.

Todas las opiniones son honrosas cuando se manifiestan. Lo que vengo pues á pedir es que las manifiesten, que las espliquen, que las definan. ¿Qué significa ese programa de las casas consistoriales que no ha sido aceptado ó ejecutado? ¿Qué programa tenemos en Francia mas que la carta que ha sido aceptada por el Rey, y que será siempre ejecutada por los hombres que merezcan su confianza? (*Movimiento.*)

Yo estaba en las casas consistoriales, y lo único que en ellas vi discutir seriamente fué lo que se halla en esta Carta que todos hemos jurado despues del Rey. La Carta, hé aquí el programa de todos nosotros. (*Muestras de aprobacion en el centro.*)

El Rey á nadie ha prometido cosa alguna mas que á la nacion francesa: esta solo pide al Rey lo que ha prometido y no mas. (*Nuevas señales de adhesion.*)

Las promesas relativas á la política interior están en la constitucion. ¿Se trata de los negocios esteriores? Pues no hay mas promesas que los tratados. (*Muy bien! Muy bien!*) El honor frances no puede tomar parte mas que en cuestiones que le interesen; y como ya he dicho otra vez, la sangre francesa solo pertenece á Francia.

Se han prometido socorros, dicen. ¿Por quién; á quién? ¿A la insurreccion? Nada ha prometido el gobierno en nombre de la nacion: si sin consentimiento ni noticia de ella, alguno hubiese ofrecido algo, el es el que está obligado á aceptar la responsabilidad de sus promesas, declarándolas. (*Muy bien! muy bien! Rumor á la izquierda.*)

El principio de no intervencion proclamado en esta tribuna no era ofrecer ni dar proteccion á los pueblos que se rebelan contra su gobierno: era una garantía para los intereses bien entendidos de la nacion, y ningun pueblo estraño tiene derecho de ecsigir que aquel principio se aplique á su favor.

No se quiera pues cargar sobre el gobierno la responsabilidad de lo que se haya podido hacer ó decir fuera de él, reforzándose, como se podria deducir de una frase que pronunció ayer Mr. de Lafayette, á persuadir hoy á Europa que el crédito eventual de 100 millones que hemos pedido, cuando Bolonia ha sido ocupada, pueda emplearse en alguna especie de propaganda. (*Sensacion.*)

Yo diria al general, á quien profeso aprecio y amistad, que no aceptamos la responsabilidad de una media palabra con, la cual se nos asociase á cosas de que no tenemos noticia; y á promesas que no hemos hecho ni consentido. El objeto único del gobierno en las propuestas que ha hecho para estar pronto á lo que pueda suceder, ha sido el honor, la independencia, el interes de Francia. Ha querido únicamente apoyar unas negociaciones comenzadas acerca de los asuntos de Italia; negociaciones que esperamos se terminen á satisfaccion de ambas Potencias.

Se nos declara por medio de unas actas de asociaciones que no se quiere tener parte en la responsabilidad que nuestra prudencia pueda acarrear: nosotros tenemos necesidad de declarar que repelemos toda responsabilidad que no sea esta.

Acerca de èste particular opinamos como un ilustre diputado que habrá cerca de dos meses, sosteniendo en esta tribuna la verdadera doctrina del crédito, rehusaba creer que ecsistiesen en Francia (cito sus palabras) *fabricantes de propaganda que quisiesen conducirnos á la guerra.* Mr. Salverte decia con generosa vehemencia: "Lo que se habla en esta tribuna resuena no solo en Francia, sino en toda "Europa. ¿Qué pensarán las Potencias estrangeras "cuando oigan decir que unos hombres graves y de "carácter aseguran que ecsisten unos propagandistas "dispuestos á escitar la guerra fuera de Francia? ¿No "estarán autorizadas para tomar las armas y darse "priesa á atacar para evitar el ataque con que se "las amenaza? El que sepa quienes son estos hom"bres debe manifestarlo; el interes de la patria le obliga á ello. (*Mr. Salverte.* Pido la palabra.) A nadie se ha nombrado, nadie confiesa que se hayan hecho promesas ni públicas ni confidenciales: luego nadie tiene que ecsigir la ejecucion de ellas; luego nadie tiene que quejarse de que se hayan quebrantado: luego es de creer que tampoco habrá nadie que tenga que sentir haberlas hecho sin estar comisionado para ello. Deseamos que asi sea, porque esta responsabilidad es muy grave, y cargará toda entera sobre los que se la hayan tomado.

Me reasumo. (*Atencion! atencion!*) Es cierto que hemos ecsigido de los empleados que coadyuven sinceramente á las intenciones del gobierno; el honor de aquellos nos asegura que asi lo harán; y por otra parte solo de este modo se puede gobernar.

Es cierto que tenemos por injuriosa la desconfianza de las ásociaciones, que nos usurpan unos derechos de los cuales estamos bien persuadidos.

Es cierto que hemos adoptado como programa único y completo de los derechos del pueblo y de las obligaciones del poder, la Carta con todas las consecuencias que indica, y son las únicas legales de la revolucion.

Es cierto que negamos haber tenido parte en ninguna promesa; porque á presencia de los estrangeros, asi como á presencia de la nacion, esplicamos francamente nuestra política. La esplicamos á los empleados, asi como á las Cámaras. Esta franqueza es á nuestros ojos lo que mas interesa en la época presente; pues deja á todos la justa libertad en sus operaciones, evitándoles al mismo tiempo proceder equivocadamente; es la primera garantía para los pueblos, y sobre todo para el poder, que despues de unas declaraciones tan francas, no teme que unas promesas hechas á lo esterior, ni unos programas reservados en lo interior puedan jamas comprometerlo á los ojos de la nacion ni de Europa.

A la Cámara toca concedernos ahora los créditos y las leyes que hemos pedido para sostener unas declaraciones tan esplícitas: ya se conoce toda la estension de los recursos que son necesarios; pero tambien se saben todos nuestros pensamientos: la confianza de la Cámara puede contar con que nos sacrificarémos por el bien de la patria. (*Bravos prolongados en el centro.*)

Mr. Salverte dice que lejos de negar sean suyas palabras que ha citado el ministro, se ratifica en ellas: manifiesta la sorpresa que le causa ver que se atribuya á las asociaciones la idea de comprometer la nacion en una guerra; error de que se saldrá facilmente leyendo los artículos del acta de asociacion: añade que el objeto de estas es únicamente preca-

ver los males que pueden suceder, y concluye diciendo: "Ojalá desvanezcan los acontecimientos nuestros temores, aunque por desgracia estoy bien lejos de creer que asi suceda!" (*Gaceta de Madrid.*)

(*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Madrid 11 de abril.

En vista de una solicitud de Juana Ruera, hija de Francisco, palafrenero de la Real caballeriza, en que manifiesta haberse concluido el término prefijado para admitir en la comision central de liquidacion de atrasos de la Real Hacienda los documentos que se ecsigen para la espedicion de certificaciones de sueldos devengados por varios dependientes de la Real Casa en tiempo del Sr. Rey Padre (q. s. g. h.), ha tenido á bien S. M. ampliar dicho término por otros tres meses, contados desde la publicacion de esta gracia en la gaceta, ló que se verificó el sábado último 9 del corriente, y que concluido este término no se admita reclamacion ni solicitud alguna sobre el particular. (*El Correo.*)

PALMA 1º DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 DE ABRIL PARA EL 1º DE MAYO.

Parada Provincial de Mallorca: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Córdoba.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

AVISO.

Los impresores, tenderos de libros, corporaciones, ó cualquiera particular sea de la clase ú condicion que fuere, que tengan algun egemplar ó egemplares de la obra titulada *Manual del Legista*, escrita en frances por M. Dupin, traducida é impresa en Madrid con las licencias necesarias en el año de 1829, los presentarán en la Subdelegacion de mi cargo en el término de cuatro dias para tachar y borrar ciertas citas que se hacen en su capítulo primero titulado *Biblioteca selecta del Abogado jóven*; sin cuyo requisito no se permitirá que corra ni se venda dicha obra, conforme á lo mandado por el Sr. Subdelegado general de imprentas y librerías del reino: Y lo aviso al público para su inteligencia y cumplimiento, esperando que no dará lugar á otras providencias. Palma 1º de mayo de 1831.—José María Martinez de Areta.

Ordenacion de ejército.

Las señoras viudas y huérfanos del Montepío militar, pueden acudir mañana á la Pagaduría de este ejército, por sí ó por legítimo apoderado, á percibir la mesada del presente mes. Palma 30 de abril de 1831.—J. A. Comat.

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del comun que en el corriente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.

REGIDORES.	*Calles donde viven.*
S. D. Baltasar Montaner............	De S. Jaime.
S. D. José Masa Ripoll.............	De Apuntadores.
DIPUTADO.	
S. D. Francisco Mas..................	Del Mar.

Palma 1º de mayo de 1831.—Juan María Rosselló y Gonzalez, secretario.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el 29 del pasado.

De Iviza el javeque S. Juan, su patron D. Lorenzo Salvador, con 16 pasageros, sal y géneros.

Fondeadas el 30. De Gibraltar el id. S. Fernando, su patron Juan Sastre, con cueros y bacalao.

De Liorna el laud toscano S. José, su patron Vicente Ferreti, con géneros: es de arribada y queda en observacion.

Despachada el 28. Para Torrevieja el laud San José, su patron Juan Bosch, en lastre.

Despachadas el 29. Para Areñys el id. nuestra Señora del Cármen, su patron Feliciano Fornaguera, con géneros.

Para id. el javeque S. Zenon, su patron D. José Juliá, con id.

Baños. Se abrirán mañana 2 de los corrientes, y se administrarán desde las 6 de la misma hasta las 9 de la noche todos los dias. Los precios y condiciones estarán de manifiesto en la entrada de los baños.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

		Inferior.			Superior.		
		lbs.	sds.	ds.	lbs.	sds.	ds.
Aceite mercader	cuartan....		11	4 ..		11	10
Id.... tendero..	id............		11	6 ..		12	6
Id.... jabonero.	id............		11	..		11	10
Trigo gordo.......	barcilla....		19	..			
Habas...............	almud......		2	6 ..			
Guijas...............	id............		2	2 ..			
Garbanzos.........	id............		3	..			
Almendra..........	cuartera...	2	10	..			
Almendron........	quintal.....	9	10	..	9	13	
Queso...............	id............	6	10	7 ..	7	8	
Lana	id............	9	10	..	11		
Paja.................	id............		6	..		8	
Algarrobas........	id............	1	1	..	1	2	
Carbon de encina	arroba.....		3	10 ..		4	
Id..... de mata.	id............		2	8 ..		3	

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.